ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 16–IERL–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO

En Cartagena de Indias D. T. y C., a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron por una parte la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO, representada por la señora RUTH MARINA ARELLANO, Rectora y Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, y por la otra JULIO ALBERTO GONZÁLEZ FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.112.097 expedida en El Carmen de Bolívar, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia del inicio de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento No. 16–IERL–2026, celebrado entre las partes.

1. DATOS DEL CONTRATO

ÍTEM	INFORMACIÓN
Contrato	Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento No. 16–IERL–2026
Modalidad	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Objeto	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, los equipos y la infraestructura física de las sedes de la Institución Educativa República del Líbano, incluido el suministro de los materiales, repuestos e insumos necesarios para su ejecución.
Contratista	Julio Alberto González Fuentes
Identificación	C.C. No. 9.112.097 de El Carmen de Bolívar – NIT 9.112.097-1
Valor del contrato	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE ($13.813.000)
Plazo de ejecución	Diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de la presente Acta
Fecha de terminación del plazo	14 de septiembre de 2026
Supervisor del contrato	PEDRO AHUMADA LEZAMA
Cargo del supervisor	Técnico Administrativo
Disponibilidad presupuestal	CDP No. 38 del 28 de agosto de 2026
Registro Presupuestal	Registro Presupuestal correspondiente
Rubro presupuestal	032107 – Ministerio – Mantenimiento

2. INICIO DE LA EJECUCIÓN

Verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos, jurídicos y presupuestales para la ejecución del contrato, las partes dejan constancia de que, a partir de la fecha, inicia formalmente la ejecución del contrato, cuyo objeto consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, los equipos y la infraestructura física de las sedes de la Institución Educativa República del Líbano, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública Simplificada, la propuesta presentada y el contrato suscrito.

Las partes acuerdan que la programación de las actividades por sede se concertará entre ellas, de manera que no se afecte el normal desarrollo de la jornada académica ni la seguridad de la comunidad educativa, y que las áreas de trabajo serán delimitadas y señalizadas por EL CONTRATISTA durante la ejecución de los trabajos.

3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de PEDRO AHUMADA LEZAMA, Técnico Administrativo de la Institución Educativa, quien ejercerá las funciones de seguimiento, verificación y control de la ejecución contractual, verificando la ejecución efectiva de cada una de las cincuenta y nueve (59) actividades relacionadas en las especificaciones técnicas, registrando las cantidades efectivamente ejecutadas, comprobando la calidad de los trabajos y de los materiales empleados, y expidiendo el Acta de Recibo a Satisfacción y la certificación de cumplimiento correspondiente.

4. CONSTANCIA

Con la firma de la presente acta se deja constancia de que las partes manifiestan su conformidad para iniciar la ejecución del contrato a partir del tres (3) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), fecha desde la cual comenzará a contarse el plazo contractual de diez (10) días calendario, que vence el catorce (14) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

5. FIRMAS

Para constancia se firma la presente acta.

RUTH MARINA ARELLANO
Rectora – Ordenadora del Gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *

JULIO ALBERTO GONZÁLEZ FUENTES
C.C. No. 9.112.097 de El Carmen de Bolívar
Contratista

PEDRO AHUMADA LEZAMA
Técnico Administrativo
Supervisor del Contrato